

Acta Nº

1

Fecha

08/07/2022

DEPARTAMENTO

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

ÁREA

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

ASISTENTES

Presidente/a

JUSTO CUÑO BONITO

Responsable área

GLORIA ISABEL GUZMÁN CASADO

Profesor/a Doctor/a

MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO

Profesor/a Doctor/a

MACARENA TEJADA TEJADA

Estudiante

JUAN DE DIOS BEGINES VIDAL (AUSENTE)

Representante

Trabajadore/as

ANTONIO MANUEL SOLANA SÁNCHEZ (AUSENTE)

Secretario/a

MACARENA TEJADA TEJADA

ACUERDOS:

Reunidos en el día de la fecha los integrantes de la Comisión de Valoración anteriormente relacionados, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación a la revisión de datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el Acta de Propuesta del Departamento/Área indicadas, según la Resolución de referencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Valorar el escrito de alegación presentado como consta en el informe anexo a este acta.

Esta Comisión acuerda dar traslado de la resolución de las alegaciones y de las Propuestas definitivas de bolsas de trabajo al Rector, a los efectos de emisión de la Resolución Rectoral por la que se constituyen las bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

VB Presidente/a

CUÑO BONITO
JUSTO -
08989315H

Firmado digitalmente por
CUÑO BONITO
JUSTO - 08989315H
Fecha: 2022.07.08
21:08:24 +02'00'

Secretario/a

TEJADA TEJADA
ESPERANZA
MACARENA -
28888977B

Firmado digitalmente por TEJADA
TEJADA ESPERANZA MACARENA -
28888977B
Fecha: 2022.07.10 11:25:27 +02'00'



Sevilla, 8 de julio de 2022

Área de Historia Contemporánea
Informe de la Comisión de Valoración sobre las alegaciones presentadas por
D. Eduardo Molina Campano

En relación a las alegaciones presentadas por D. Eduardo Molina Campano, en las que solicita se revise la consideración hecha por la comisión de evaluación, de los méritos alegados por los solicitantes para la actualización de la bolsa de PSI, esta comisión manifiesta:

que el Máster en Relaciones Internacionales no es un máster de Historia Contemporánea, la mayor parte de los créditos que componen su carga lectiva no pertenecen al ámbito de la Historia Contemporánea, sino a Derecho, Ciencia Política, Sociología y otras áreas y se centran en la actualidad y no en la historia. Ello no quiere decir que dicho título no contenga temas e incluso asignaturas que han sido impartidas por profesores del Área de Historia Contemporánea y, efectivamente, tengan contenidos propios del área. Lo mismo ocurre con otros títulos de máster y de grado en los que se ofertan asignaturas de Historia Contemporánea y no por ello el título es considerado como propio de esta área de conocimiento. De hecho, la oferta de un doble grado en Relaciones Internacionales e Historia, que el solicitante cita en sus alegaciones, muestra a las claras precisamente la separación que existe entre ambos campos de conocimiento. No obstante, esta comisión ha considerado el mencionado máster de Relaciones Internacionales como una titulación afín al Área de Historia Contemporánea. En consecuencia, la comisión rechaza la alegación presentada por D. Eduardo Molina Campano, considerando que, de estimarse, sentaría un precedente por el cual cualquier titulación que contuviese asignaturas de Historia Contemporánea podría ser considerada como propia de esa área siguiendo este criterio. Por tanto, no procede modificar la baremación.

